

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DEL INTERIOR****SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

ANUNCIO de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias de la convocatoria al levantamiento de acta previa a la ocupación de las fincas afectadas por modificaciones del proyecto del emisario de saneamiento del Centro Penitenciario de Soria tramo: Enlace carretera SO-P6006 – Punto de conexión de la red municipal, en el término municipal de Soria.

La Secretaria General de Instituciones Penitenciarias acordó, el día 31 de julio de 2018, iniciar la tramitación de expediente dirigido a la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la construcción del Proyecto del emisario de saneamiento del Centro Penitenciario de Soria tramo: Enlace carretera SO-P6006 – punto de conexión de la red municipal, en el termino municipal de Soria.

El Consejo de Ministros, el 14 de diciembre de 2018, reconoció la utilidad pública de dichas obras y declaró, asimismo, de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados para su ejecución.

Conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en adelante, LEF) y concordantes de su Reglamento de desarrollo, se instruyó el correspondiente procedimiento expropiatorio, sin embargo, posteriormente se constata que para la correcta ejecución de la obra, resulta necesario ampliar algunas de las superficies inicialmente previstas:

- En la finca 40, parcela 121 del polígono 7, es necesario ampliar la afección hasta la totalidad de su perímetro, en cumplimiento de las condiciones particulares impuestas por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León, así como por la dificultad del acceso al resto de parcela no afectada, resultando una superficie a expropiar de 903 m².

- En las fincas 48 y 49, parcelas 27 y 28 del polígono 34, resulta preciso modificar los apoyos de la línea eléctrica aérea existente, en cumplimiento de las condiciones impuestas por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., lo que conlleva el aumento de las superficies de afección, en concreto, en las fincas 48, 169 m² de servidumbre y 298 m² de ocupación temporal y en la finca 49, 27 m² de expropiación, 436 m² de servidumbre y 158 m² de ocupación temporal.

Por ello, de conformidad con el artículo 82 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abrió trámite de audiencia al objeto de formular alegaciones u oponerse a la necesidad de ocupación, así como presentar los documentos y justificaciones que se estimara pertinente. Una vez cumplidas las prescripciones legalmente establecidas, se acordó aprobar definitivamente la ampliación de las superficies de afección anteriormente indicadas, mediante Resolución de esta Secretaria General de 14 de julio de 2020 y 23 de marzo de 2020, respectivamente, para continuar la tramitación del expediente expropiatorio de acuerdo con el artículo 52 LEF.

(El expediente relativo a la finca 40, así como esta última resolución se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Subdelegación de Gobierno en Soria).

En su virtud, y a los efectos señalados en los apartados 2 y 3 del mencionado artículo y en los concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Secretaría acuerda convocar a los



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 107

Miércoles, 16 de septiembre de 2020

propietarios de los bienes y derechos afectados que se relacionan en el listado anexo, al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en la Subdelegación del Gobierno en Soria (Alfonso VIII nº 2, Soria), el día 30 de septiembre de 2020, a las 12h.

Además de la exposición de la relación de bienes y derechos afectados en las dependencias del Ayuntamiento de Soria, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en dos diarios de la provincia de Soria.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 y 46 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, desconocidos y a aquellos de los que se ignore el lugar de notificación.

Nº	Pol.	Parc.	Titular	Superficie expropiación (m ²)	Superficie servidumbre (m ²)	Superficie ocupación temporal (m ²)
40	7	121	BRUNO MUÑOZ SANZ	903	0	0
48	34	27	ARRIBAS BORQUE, ALFREDO ARRIBAS BORQUE, ÁNGEL ARRIBAS BORQUE, CARLOS ARRIBAS BORQUE, FERNANDO ARRIBAS BORQUE, FRANCISCO JAVIER ARRIBAS BORQUE, JESÚS ARRIBAS BORQUE, LUIS ARRIBAS BORQUE, MARÍA DEL CARMEN ARRIBAS BORQUE, MARÍA DEL PILAR ARRIBAS HARO, LUIS ARRIBAS HARO, JORGE ARRIBAS HARO, MARÍA DEL CARMEN	0	169	298
49	34	28		27	436	158

Madrid, septiembre de 2020.– El Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Luis Ortiz González. 1679

BOPSO-107-16092020